Núm. 30. Miércoles 4 de Febrero de 1885. (36 céntimos)

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los dias excepto los *Lúnes* y siguientes á *Jueves Santo, Corpus Christi* y el de la *Ascencion.*—Se suscribe en la **Imprenta de Francisco Sugrañes**, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cénts. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno qne no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 31 de Enero.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

SUSCRICION NACIONAL.

Cantidades recaudadas para aliviar las desgracias ocurridas en Andalucía con motivo de los terremotos.

	Pesetas Cs
Suma anterior....	16.169'97
Entregado por el Ayuntamiento de Torredembarra, por el 10 por 100 de imprevistos...........	80'
Idem por el mismo Ayuntamiento, producto de donativos recogidos de los vecinos...........	873'77
Idem por el de Vilella alta por el 10 por 100 de imprevistos	2'50
Idem por el mismo Ayuntamiento, producto de donativos del vecindario	73'84
Idem por el de Gratallops, 10 por 10 de imprevistos	12'50
Idem por el mismo Ayuntamiento, producto de donativos del vecindario	64'74
Idem por el Ayuntamiento de Vallmoll, 10 por 100 de imprevistos........	20'
Idem por el Alcalde de Calafell, producto de una suscricion entre los alumnos de las escuelas públicas de ambos sexos.	12'75
Idem por el Ayuntamiento de Montmell, 10 por 100 de imprevistos........	38'60
Idem por el mismo Ayuntamiento, producto de una suscricion ontre los vecinos...............	33'34
Idem por el de Llorens del Panadés, 10 por 100 de imprevistos...........	15'
Idem por el mismo Ayuntamiento, producto de una suscricion entre los vecinos..............	70'
Idem por el Ayuntamiento de Figuerola, producto de una suscricion entre funcionarios y vecinos.	167'87
Idem por el de Vandellós, 10 por 100 de imprevistos...................	75'
Idem por el mismo Ayuntamiento, producto de donativos del Ayuntamiento y alumnos de las escuelas públicas de ambos sexos y suscricion entre el vecindario.....	118'85
Entregado por la Excma. Diputacion de esta provincia, por el 10 por 100 de imprevistos........	700'
Idem por el Ayuntamiento de Ciurana, 10 por 100 de imprevistos........	5'
Idem por el mismo Ayuntamiento, producto de donativos de los vecinos	7'20
Idem por el de Riudecañas 10 por 100 de imprevistos..................	30'
Idem por el mismo Ayuntamiento, producto de una suscricion entre los vecinos..............	53'88
Idem por el de Morera, 10 por 100 de imprevistos.	10'45
Idem por el mismo Ayuntamiento, producto de una suscricion entre los vecinos..............	13'
Idem por la Junta de auxilios del pueblo de La Nou, producto de una suscricion entre los vecinos.................	34'
Idem por el Habilitado de la Audiencia de lo criminal de Tortosa, dia de haber del Presidente, Fiscal, Magistrados y demas funcionarios de la misma	122'48
Idem por el Ayuntamiento de Arnes, 10 por 100 de imprevistos...........	28'03
Idem por el mismo Ayuntamiento, producto de una suscricion entre el vecindario y escuelas públicas	25'50
Idem por el de Poboleda, producto de una suscricion entre los vecinos.	264'50
Idem por el de Espluga de Francolí, 10 por 100 de imprevistos...........	70'
Idem por un donativo del Alcalde de Espluga de Francolí.............	10'
Idem por la Junta local del pueblo de Alforja, producto de donativos de la misma, Ayuntamiento, empleados municipales y vecinos..............	108'90
Idem por el Ayuntamiento de Bot, 10 por 100 de imprevistos	10'
Idem por donativos del mismo Ayuntamiento de Bot y suscricion entre los alumnos de la escuela pública del mismo	32'50
Idem por la Junta local de auxilios de San Carlos de la Rápita, producto de donativos voluntarios de los vecinos....	148'
Idem por un dia de haber del Maestro de instruccion primaria de San Carlos de la Rápita....	4'
Idem por donativos de los alumnos de la Escuela pública de niños de San Carlos de la Rápita....	7'
Total.......	19.513'17

Tarragona 3 de Febrero de 1885. —Por la Comision provincial de auxilios, Emilio Morera, Secretario.

Núm. 154.

Orden Público.—Circular.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán con la mayor diligencia á la busca y captura de los sugetos cuyos nombres y señas se expresan á continuacion, y en caso de ser habidos los pondrán á mi disposicion.

Tarragona 3 de Febrero de 1885. —El Gobernador interino, Antonio Satorras V.

Nombres y señas de los sugetos que se citan.

José Ferrer Benaiges, natural de Valls, vecino que fué de Barcelona y de Madrid, de edad 48 años.

Mariano Sanz Espingo, natural de Peraltila, de 27 años de edad, guarda aguja que fué de la estacion de Monistrol y vecino de Castellvell y Vilar.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 155.

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

Hallándose vacante una plaza de Celador de la Casa provincial de Beneficencia de esta ciudad, dotada con el haber anual de seiscientas veinte y cinco pesetas; esta Comision, usando de las facultades que la otorga el art. 98, regla 3.ª de la vigente ley orgánica, ha resuelto anunciar la provision de dicha plaza, al objeto de que las personas que deseen optar á la misma puedan presentar sus solicitudes documentadas en esta Secretaría dentro el plazo de diez dias, á contar desde el en que se publique este anuncio en el *Boletin oficial.*

Lo que se hace público para noticia de las personas á quienes pueda interesar.

Tarragona 29 de Enero de 1885. —El Vicepresidente accidental, Fumaña.—P. A. de la C. P., el Secretario, Tomás Larráz.

Extracto de los acuerdos mas importantes tomados por el Ayuntamiento de la villa de MONTROIG, *durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1884.*

Dia 2 de Octubre.—Se acuerda acceder á lo solicitado por Ramon Martí Vandellós, respecto á edificar en un terreno de su propiedad sito en el punto llamado Murada, detrás de su misma casa, advirtiéndole que debe seguir la línea recta de la casa de Francisco Serra Pere, por lo cual se le proveerá del correspondiente oficio de autorizacion. A una comunicacion del Sr. Presidente de la Excma. Comision provincial, pidiendo á este Ayuntamiento ingrese la mayor suma posible de sus descubiertos; sa acuerda contestar que mientras el Ayuntamiento de Reus no satisfaga al de esta villa las 4.000 pesetas que aprontó por su cuenta,

e es del todo imposible reunir fondos.

Dia 19.—Leida una instancia suscrita por Pedro Rovira y Folch solicitando edificar en terreno de su propiedad lindante con Nicolás Fontcuberta en el sitio llamado Galera, se acuerda que una Comision del Municipio y Maestro de obras pasen á practicar la alineacion que corresponda, tan luego se haya visto á Domingo Munté Vernet y quede arreglado el asunto de indemnizacion del terreno y pared de dicho Fontcuberta,

Dia 26.—Con motivo del fallecimiento del Sr. Alcalde D. José María Pascual Savall, ocurrido en el dia de hoy, se acuerda asistir en Corporacion á los funerales que tendrán lugar mañana, invitando al propio tiempo al Sr. Cura-parroco y Juez municipal y costear una música por suscricion voluntaria para acompañar al cadáver hasta el Cementerio. Se da cuenta de haber recibido las cédulas personales del presente año económico, y se acuerda nombrar espendedor al Sr. Secretario, al que se previene obligue á los interesados á tomar las de años anteriores, caso de hallarse en descubierto. Se da cuenta de la imposibilidad de preceder á la alineacion solicitada por Pedro Rovira y Folch, si antes no se retiran las paredes del huerto de Munté, que éste no procederá á ello mientras Fontcuberta no retire dos palmos hácia dentro de su terreno la pared que allí existe, y toda vez que Munté ofrece pagar el coste de dicha pared, se acuerda gestionar este asunto con Fontcuberta, de una manera amigable, antes de acudir á la expropiacion forzosa.

Dia 27. Extraordinaria.—En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 52 de la vigente ley municipal, se procede á la eleccion de Alcalde, con arreglo á los artículos 53 y siguientes de la misma ley.

Dia 2 de Noviembre.—Se da cuenta y la Corporacion queda enterada de la cuenta presentada por D. Ramon Pomerol, de Reus, de la campana que ha fabricado para la torre de esta villa, la que arroja 99 duros 15 reales, acordando gestionar el pago de la misma, toda vez que los tratos con dicho Pomerol los hizo el Sr. Alcalde fallecido.

Dia 9.—Se da cuenta del *Boletin oficial* de ventas de bienes nacionales de esta provincia, anunciando la venta en pública subasta para el dia 16 de Diciembre próximo, á las doce de su mañana, de las fincas de Nuestra Señora de la Roca y la Planada, de este comun de vecinos, y se acuerda protestar formalmente de la medida adoptada por el Sr. Delegado de Hacienda, con respecto á comprender en la venta de la finca Rocas la casa que radica contigua á la del Ermitaño, asi como de la cabida de la finca llamada Planada, exponiendo varias consideraciones encaminadas á la suspension de la venta de las mismas.

Dia 16.—Se acuerda remitir copia certificada del acuerdo tomado en la sesion anterior al Sr. Delegado de Hacienda, con el fin de que no se comprenda en la venta de la finca llamada Rocas de Nuestra Señora de la Roca, la parte de casa continuacion de la del Ermitaño, el huerto de éste y la montaña donde radica el Santuario. Se acuerda tambien remitir un oficio al Excmo. é Ilustrísimo Sr. Arzobispo de esta Diócesis encaminado al mismo fin. Se da cuenta y la Corporacion queda enterada de la comision desempeñada por el Sr. Alcalde y Secretario para gestionar el pago de las 4.000 pesetas que está adeudando al de esta villa el Ayuntamiento de la ciudad de Reus.

Dia 23.—Se da cuenta de que el sereno encargado del alumbrado público, ha dado parte de que el petróleo comprado últimamente parece adulterado, segun experimento que ha hecho, acordando averiguarlo para ver si resulta cierto lo experimentado.

Dia 30.—Se procede á la formacion del alistamiento general de los mozos de esta villa correspondientes al reemplazo del año próximo. A instancia de Domingo Munté Vernet, se acuerda instruir expediente de expropiacion forzosa acerca el terreno de Nicolás Fontcuberta Riba, en los dos palmos que ocupa la via pública, para lo cual, con arreglo ol artículo 3.° de la ley del ramo, se remite copia certificada del acuerdo al M. Iltre. Sr. Gobernador civil de la provincia para la declaracion de utilidad pública.

Dia 8 de Diciembre.—Se procede á la rectificacion del alistamiento de los mozos concurrentes á la quinta del año próximo. Se acuerda remitir al Excmo. é Ilmo. Sr. Director general de Propiedades y Derechos del Estado, una instancia que premueve el Ayuntamiento y administradores del Santuario de la Virgen de la Roca, para que suspenda la subasta de la finca Rocas, de propiedad de la Ermita.

Dia 21.—Se acuerda la exclusion del alistamiento, de los mozos José Cavallé y Margalef y Tomás Masiá y Pujals, por no tener la edad prevenida por la ley. Se acuerda construir las puertas para la ventana del local Archivo municipal, por estar inservibles las que existen.

Dia 27. Extraordinaria.—En cumplimiento del artículo 62 de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, se acuerda dar lectura del alistamiento rectificado, cerrándolo definitivamente por no haberse presentado ninguna clase de reclamacion de inclusion ni de exclusion de ningun mozo.

Dia 28.—Se procede al sorteo de mozos concurrentes á la quinta del año próximo. Se da cuenta y la Corporacion queda enterada de una comunicacion de la Excma. Comision provincial, previniendo á este Ayuntamiento el inmediato pago de las cantidades que adeuda por contingente carcelario de este año y del anterior, acordando dar cuenta al Depositario para efectuar dicho pago.

Dia 31.—Se acuerda atender la reclamacion hecha por el Sereno de la poblacion, respecto á la compra de una capa llamada impermeable, á fin de poder cumplir en las noches de abundantes lluvias los servicios de su cargo con la exacfitud que se requiere. A escitacion del Sr. Presidente se acuerda por unanimidad que la cantidad de cuatrocientas noventa y cinco pesetas procedente del arriendo de los pastos de la Planada, se agregue al presupuesto del año actual, en concepto de ingresos extraordinarios para atender á los gastos imprevistos de este año, por ser ínfima la cantidad consignada por imprevistos.

Montroig 24 Enero de 1885.—El Alcalde-presidente, Francisco Castellnou.—P. A. D. A.—Francisco Gassó, Secretario.

GUARDIA CIVIL.—Comandancia de Tarragona.

Núm. 156.

Mes de Enero de 1885

RESÚMEN *de los servicios prestados en dicho mes por la fuerza de la misma.*

CAPTURAS: Delincuentes y ladrones.	Reos prófugos.	DESERTORES: Del Ejército y Armada.	DESERTORES: De Presidio.	Detenidos por faltas leves.	TOTAL GENERAL.	Denuncias por infraccion á la ley de caza.	Armas recogidas.	Contrabandos aprehendidos.	SERVICIOS HUMANITARIOS: Auxilios prestados á heridos y enfermos ó á los atropellados por carruajes y caballerías.	Salvados de los hundimientos y de los incendios.	Idem de las nieves y de las aguas.	Socorro á indigentes.	TOTAL de servicios humanitarios.	RECOMPENSAS: LAS GRACIAS De S. M.	LAS GRACIAS De las autoridades	CRUCES Pensionadas.	CRUCES Sencillas.	CRUCES De Beneficencia.	Empleo inmediato.	Grado inmediato.
13	»	»	»	20	33	»	21	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

RESÚMEN *de los servicios rurales y forestales prestados durante el espresado mes.*

SERVICIO RURAL Y FORESTAL: Denuncias por hurto de maderas y leñas.	Denuncias por corta de árboles y leñas.	Denuncias por extraccion de frutos.	Roturaciones.	Número de delincuentes por daños en los montes y frutos.	DENUNCIAS POR GANADO PASTANDO SIN AUTORIZACION, expresando el número de cabezas y especies a que correspondan: Lanar.	Cabrío.	Vacuno.	Cerda.	Caballar.	Mular.	Asnal.	TOTAL de denuncias.	TOTAL de delincuentes aprehendidos.	TOTAL de cabezas de ganado que pastaban sin autorizacion.	RECOMPENSAS: LAS GRACIAS De S. M.	LAS GRACIAS De las autoridades	CRUCES Pensionadas.	CRUCES Sencillas.	CRUCES De Beneficencia.	Empleo inmediato.	Grado inmediato.
2	»	»	»	4	30	5	»	»	»	»	»	2	2	35	»	»	»	»	»	»	»

Tarragona 31 de Enero de 1885.—P. A. del primer Jefe.—El segundo, Prudencio Rojas Pex.

Imp. de F. Sugrañes.